

Pertenencia Nro. 110013103014 -2020-00237-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Rad. 110013103014-2020-00237-00. Verbal.

PROCESO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE NOE
VILLAMIL VS JOSE A BARRAGAN SANDINO.

Visto el memorial anterior, el Juzgado dispone:

Agréguense las respuestas que anteceden, en especial la de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde hace devolución de la comunicación de embargo, por falta de pago de las expensas.

Reitérese oficio a esa entidad, y requiérase a la parte actora para que -dentro del término de 30 días siguientes al envío de dicho oficio, proceda a cumplir sus cargas procesales, so pena de tener por desistida la presente demanda, de conformidad con el Artículo 317 Código General del Proceso.

Notifíquese,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbbc2a763d2b1cad8b16d9ed5fa36bfc874625b9df10d2f6e6670f45a137
Documento generado en 21/09/2021 08:31:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>